



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2017-A/MPS

Chimbote, 30 marzo del 2017

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Santa en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de marzo del 2017, trato la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que Ratifica el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017 Actualizado, Articulado al PP0030 y Aprobado - CODISEC - CHIMBOTE, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial del Santa como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 04 de diciembre del año 2014, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que establece que el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - Chimbote es ratificada mediante Ordenanza Municipal, por el Concejo Provincial.

Que, en concordancia con el Art. 46° del reglamento de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que "Los planes de Seguridad Ciudadana se ajustan trimestralmente, de acuerdo al análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño";

Que, conforme al primer párrafo del art. 39° y primer párrafo del art. 40° del mismo cuerpo legal, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Las Ordenanzas de las municipalidades de las municipalidades distritales y provinciales en la materia de su competencia son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regularización, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas en el núm. 8) del art. 9°, núm. 5) del art. 20° y el art. 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal aprobó por Mayoría lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE RATIFICA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2017, ACTUALIZADO, ARTICULADO AL PP0030 Y APROBADO - CODISEC - CHIMBOTE

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2017, ACTUALIZADO, ARTICULADO AL PP0030 Y APROBADO - CODISEC - CHIMBOTE, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - Chimbote que como anexo forma parte de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Unidades Orgánicas que tienen injerencia con el contenido de la presente Ordenanza Municipal.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

2

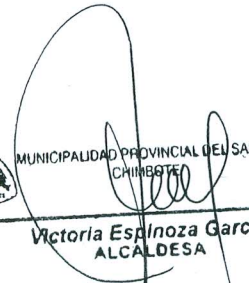
ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Ordenanza Municipal de conformidad con lo prescrito en el Artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Ordenanza Municipal entre en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C/c.
GM.
GPYP.
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Victoria Espinoza Garcia
ALCALDESA